

-Acta N.º 50

Congreso Nacional Ordinario de 1948
Cámara de Diputados

Sesión Ordinaria de Octubre 23 de 1948

Presidente: Sr. Dr. Carlos Andrade Marín

Secretario Sr. Dr. Ernesto Espinosa Velasco

Asisten 39 H. H. Diputados.

Sumario:

- I.- A las 11 y 30 de la mañana, se inicia la sesión.
- II.- Sin observaciones, se aprueban las actas matutina y vespertina de 21 de Octubre.
- III.- Diversas peticiones de varios H. H. La principal, entre ellas, es la del H. Montalvo para que se agilite el trámite de las denuncias, por falsificación de timbres del Estado, presentadas contra la "Industrial Cigarrillero".
- IV.- La Presidencia informa respecto del Orden de Prioridad establecido por la Comisión de la Mesa, para el estudio de los varios Proyectos que deben ser despatchados durante el tiempo de labores de la Cámara de Diputados.
- V.- Se prorroga, por diez días, la licencia concedida al H. Gil Gilbert.

- vi. Se conoce el Informe de la Universidad Central, acerca del Proyecto de Decreto que reformula la Ley de Defensa Profesional.
- vii. Se dispone que la exposición del Sr. Maspons y Llambias para a la Comisión de Justicia.
- viii. A la una de la tarde, se levanta la sesión.

I. Se convoca la sesión a las 11 y 20 minutos de la mañana, bajo la Presidencia del doctor Carlos Andrade Marín. Concurrieron los H. H.

Alvarez, Bustamante, Carrizjal, Cardenas Centeno, Dominguez, Freije Almona, Gomez, Gabor Gonzalez, Gallardo Heras, Izquierdo, Landiyeu Burgos, Loyola, Maza, Montalvo Montero, Martinez Berro, Mulo Crespo, Muroz, Salinas, Mucado, Muelo, Muroz, Ortiz Bilbao, Ormaza Vidonez, Pechoa, Salacios, Plaza, Piro, Ramos, Salgado, Suarez Centomilla, Tamayo, Vera Varela, Torres, Ulloa, Witt y Wagner.

Actúa el Secretario Vocal de la Cámara.

II. Sin observación, son aprobadas las actas matutina y vespertina del 1 de Octubre.

El H. Salgado, deja constancia de su opinión acerca de la reconsideración que la H. Cámara ha aprobado para que continúe el trámite del Proyecto que establece la calificación obligatoria, en salones, loncherías, etc. en favor de sus trabajadores.

Igual manifestación hace el H. Vidonez, agregando que, en su opinión, no podría haberse aceptado la reconsideración por haber sido anteriormente negada.

La Presidencia aclara que en ningún momento ha sido negada tal reconsideración, sino que únicamente quedó suspendida, a pedido del H. Uela Suarez, hasta que sea propuesta por el H. Ortiz Bilbao.

El H. Alvarez

Señor Presidente:

Por varias ocasiones he molestado su atención por los asuntos relacionados con la Comisión Primera de Educación. Como veo que no ha sido posible conseguir nada, a pesar de la preocupación que hemos tenido, quiero pedir a S. S. y a la H. Cámara lo tiene a bien, que se pongan a despacho los asuntos que están en esa Comisión, directamente, sin Informe de ella, o que sean conocidos por la Comisión Segunda, porque faltando sólo dos semanas para terminar las labores de este Congreso, no es posible que queden

pendientes los asuntos pasados a esa Comisión, desde hace dos meses. No quiero calificar las razones por las cuales se haya procedido de esta manera, pero sí dejar constancia de mi exclusión porque no se haya despachado asuntos en que están comprometidos los intereses de muchos Colegios de la República y de los Profesores, aparte de los Proyectos relacionados con el Deposte Nacional. He recibido telegramas de Loja, Imbabura, Cacha y Manabí en que reclaman el pronto despacho de tales asuntos, y hay Legisladores, como el que habla, que están quedando mal contra su voluntad, ya que no ha sido posible reunir a la Comisión. Esto he querido poner en conocimiento del señor Presidente y de la H. Cámara, para que no se crea que, todos los Miembros de la Comisión hemos hecho alarde de despreciación. Además, como por decisión del H. Congreso Pleno, el que habla tiene una Comisión y desde mañana se trasladará a Guayaquil a cumplirla, pido permiso a S. S. para retirarme en este momento, porque tengo que recoger algunos datos en el Ministerio de Economía.

III. El H. Ulloa: pide se le lea el Informe del señor Ministro del Interior relativo al Proyecto de Decreto que crea la Junta de Vitalidad de la Provincia de Bolívar, a fin de que este Proyecto pase a la H. Cámara del Senado.

La Presidencia manifestó que el Informe en referencia debe ser conocido únicamente por la H. Cámara del Senado, una vez que el Proyecto ha sido ya aprobado por la H. Cámara de Diputados en segunda discusión.

El H. Salgado:

Sr. Presidente:

Las mismas consideraciones que acaba de hacer el H. Alvarez debo presentarlas con relación al trabajo de las Comisiones, especialmente de la Comisión de Peticiones. Había sido informado por el señor Presidente de esa Comisión que, efectivamente, de él no dependía el despacho de las solicitudes presentadas en los primeros días de labores de este Congreso, por cuanto no ha sido posible reunir a esa Comisión. Rogaría nuevamente, que se caute el patriotismo y la buena voluntad de los Miembros de esa Comisión, para que se pongan al día en el despacho de todas las solicitudes pendientes.

El H. Cordero Bilbao:

Sr. Presidente:

Ruego referirme a la intervención del H. Salgado, en relación con una

solicitud en cuyo despacho el Sr. Estado enterado. El asunto fue conculca por la Comisión. En esa solicitud se pide una gracia especial como indemnización por la muerte de un servidor del Estado, indicándole que el apoyo debería concederse a dos hijos ilegítimos de aquél. Estudiando el asunto por uno de los Comisionados, el Sr. Vela Suárez, se encontró con que eso no correspondía a la verdad, que uno de los solicitantes que aparecía como hijo ilegítimo, era en realidad hijo legítimo. Y luego hubo una serie de confusiones que han impedido el pronto despacho. Las Comisiones suelen atender cuando las cosas son claras, pero cuando tienen que hacer averiguaciones y tomar datos para precisar la verdad de lo que se solicita, no escapa de ellas lo que se retrasa el despacho.

El Sr. Salgado:

Sr. Presidente:

Debo decir que la Comisión estaba en posesión absolutamente de todos los documentos necesarios para despachar el Informe. No quiero desconocer la buena voluntad y el trabajo intenso que tiene el señor Presidente de la Comisión de Peticiones, pero el hecho real y práctico, desgraciadamente, es el de que, hasta este momento, no se ha resuelto dicho asunto, sin embargo de que reposa en poder de la Comisión toda la documentación necesaria para que la Cámara pueda fallar en definitiva. Mi interés ha sido únicamente el de que, por un aspecto de justicia, se debiera atender a esta solicitud en favor de dos hijos huérfanos del fallecido.

El Sr. Ortíz Bilbao:

Sr. Presidente:

Me permitirá una nueva aclaración. La Comisión no ha tenido toda la documentación desde el primer momento. La Comisión tuvo parte de la documentación, y sólo cuando se presentó la cuestión obcura, fueron presentados otros certificados y antecedentes.

El Sr. Salgado:

Sr. Presidente:

Sólo quiero afirmar que es verdad lo dicho por el Sr. Ortíz Bilbao.

IV - El Sr. Presidente:

Informa que la Comisión de la Mesa se resuelve establecer la siguiente prioridad para los varios Proyectos que deben ser despachados por la Sr. Cámara.

en el término de sus labores, 1.º Todos los Proyectos provenientes de la H. Cámara del Senador, según su importancia, en este orden: nacional, seccional y particular, 2.º los proyectos que se enuncian en segunda discusión, y 3.º los que están en primera, en el orden ya descrito. A la vez, pide que la H. Cámara disponga que a la Comisión de la Mesa pase obligatoriamente en lo sucesivo todos los nuevos Proyectos que se presenten, para que ella los dé el trámite, dentro de la clasificación indicada.

La Cámara aprueba las resoluciones aprobadas por la Comisión de la Mesa y le concede la autorización solicitada.

El H. Montalvo Montero:

III.
Sr. Presidente

Debido a las sesiones de Congreso Pleno que han habido en estos días, la Cámara de Diputados no ha podido funcionar en forma separada. Por esto quería, justamente en esta primera sesión, hacer presente lo siguiente: Que ya ningún ciudadano de la República que acude ante el Congreso Nacional o ante una de sus Cámaras, denunciando hechos punibles, denunciando infracciones plenamente castigadas por nuestras Leyes penales, va a tener resultado de ninguna clase, o más de que, por falta de resolución inmediata por parte del H. Congreso, estos ciudadanos corran el riesgo hasta de ser enjuiciados criminalmente, acusándoles, precisamente, de ser falsos denunciantes. El caso de la "Industrial Cigarrillera" es digno de ser tomado muy en cuenta por el H. Congreso Nacional. Es cosa perfectamente conocida que la "Industrial Cigarrillera" ha iniciado juicios por calumnia e injuria, como dijo uno de los diarios de hoy, contra quienes es la acusando, su firma de responsabilidad y su cédula de identidad, acusaban a esa sociedad de haber consumado uno de los delitos que están castigados, ya por el Decreto Legislativo de 1941 reformativo al Código Penal y de Procedimiento, por una parte, y por la Ley de Contrabandos, por otra. Esta situación de haberse anticipado la "Industrial Cigarrillera" con acusaciones particulares, debe ser considerada por la Cámara, porque es un engaño, es hasta cierto punto una manera de sorprender la mayoría del H. Congreso Nacional. Y digo esto porque cualquier Abogado conoce perfectamente, menos los distinguidos Miembros del H. Congreso, que mientras una denuncia no haya sido tramitada de acuerdo y con las severidades que para el caso prescribe el Código de Procedimiento y demás Códigos de la materia, hasta que el Juez de la causa diga "La denuncia ha sido calumniosa, temeraria", no puede sujelarse a un ciudadano a las acusaciones particulares que como en el caso presente se pretende prematuramente a ciudadanos caracterizados por un alto espíritu de patriotismo. Ya que tengo conocimiento que la respectiva Comisión que debía tratar del asunto de la "Industrial Ci-

guilleru, ha presentado su Informe, pido que se de inmediatamente lectura, para que no se distraiga la atención de los Señores Públicos y en esta forma quedan elevados delitos que deben ser castigados por la Ley - Quiero en este momento formalizar mi acusación, contra sus siete reos, si hay lugar a ello, a fin de que sean inmediatamente sancionados.

El H. Cárdenas

Señor Presidente

Debo manifestar que, tal vez, existiendo ya un Contralor General elegido por el propio Congreso, que es garantía de que las cosas han de andar, ahora, en forma regular, quizás sería conveniente que la Cámara de Diputados acuerde recomendar al señor Contralor General de la Nación, en forma especial, el estudio de este asunto. Seguramente con esta recomendación de la Cámara de Diputados el asunto tendrá una atención mucho más urgente y eficaz, que antes en que no había un verdadero personero, en la Contraloría, designado por el Congreso Nacional.

El H. Montalvo Montero

Señor Presidente

El Contralor General no es sino parte, de acuerdo con la Ley de Hacienda, y tengo conocimiento que, iniciados los juicios contra la Industrial Guajallera, no ha habido acusación particular. El Contralor General, de conformidad con la Ley, en estos casos, no hace sino de parte, es un simple enjuicador de la causa. Pero son los Jueces los que judicialmente se han amarrado los brazos, o han puesto oropos de mercedes. El Contralor General no es Juez, es parte, puede deducir una acusación particular, porque a él, está obligado por la Ley Orgánica de Hacienda y creo que hasta este, ha omitido el Ex. Contralor General.

El H. Gómez

Señor Presidente

Puedo manifestar que la Comisión de Gobierno, encargada del estudio de este asunto, presentó ya su informe. En realidad de verdad, según las disposiciones de la Constitución, no puede el Congreso sino requerir a las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones. Desde luego, francamente, si se notan verdaderas fallas, turnenlos en este asunto. Por ejemplo, a pesar de que se comprueba que ha habido falsificación y contrabando, sin embargo, los Informes presentados por el Contralor General y por el encargado del Ministerio del Tesoro de hacer el estudio, manifiestan que no hay tal contrabando, con la circunstancia de

que las actuaciones de estos funcionarios han empezado después de muchos días de haberse efectuado la denuncia. De manera que solo da mucho margen para sospechar que, en verdad, hay un encubrimiento bastante deloso. El mismo punto se encuentra también con fallas enormes. Habría deseado que esté presente el H. Eguiguren para que informe a la Cámara ampliamente sobre este asunto.

El H. Landárizu Burgos.

Señor Presidente:

La Comisión Primera de Gobierno había tenido el mayor interés y abinca para investigar los hechos denunciados por los hermanos Pascazi en contra de la "Industrial Cigarrillera". Este asunto es de tanta importancia para el País, que realmente está que la Comisión, comprometida de su alta responsabilidad, hiciera todo lo posible para descubrir la verdad de lo denunciado. Desgraciadamente, la Comisión tuvo que encontrarse con una situación bastante difícil. En primer lugar, las autoridades respectivas, el Juez del Crimen, en el caso de falsificación y el Gerente de Estancos, en el caso de contrabando, habían urcado ya conocimiento e iniciado los juicios correspondientes. Como la Constitución de la República es terminante al respecto, la Comisión se vio obligada de actuar, teniendo en cuenta que las disposiciones constitucionales no permiten al H. Congreso, tras pasar los límites de las atribuciones concedidas a otros Poderes del Estado. Por tanto, contrariando los sentimientos de la Comisión, hemos tenido que llegar a la conclusión de requerir a las autoridades respectivas el cumplimiento de sus obligaciones. Así, en el caso del Juez del Crimen, tiene que recurrirse ante la Corte Superior de Justicia y en el del Gerente de Estancos, ante el Director General del Ramo, a fin de que procedan a sancionarlos en caso de que hayan faltado al cumplimiento de sus obligaciones. Como digo, esto es todo lo que podía hacer la Comisión porque el Congreso no puede pasarse de los límites trazados por la Constitución de la República. Además, los denunciados tampoco podían que el Congreso sancione, porque realmente esto es la fuera de su competencia, sino únicamente que se exija a las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley.

El H. Montalvo Montero.

Señor Presidente:

Acabo de conocer el Informe de la Comisión y al respecto quiero decir, como en otras hasta cierto punto, de mi felicitación por los términos en que se halla concebido. No podía, en efecto, hacerse otra cosa que lo que indica la distinguida Comisión en su Informe. Nosotros no tenemos otra facultad que la de requerir a las autoridades el cumplimiento de la Ley, porque me pesa

deberá amoldar al campo de la reforma judicial. Al propósito del Informe me permito consignar los siguientes puntos que han de transcribirse al señor Procurador General el texto de este Informe, se le encarga que, de conformidad con la pertinente disposición que asigna la Ley Orgánica de Hacienda, en su calidad de acusador particular velare la marcha de las investigaciones y haga extensiva la acusación particular contra los verdaderos autores, cómplices y encubridores de los delitos que han sido materia de la denuncia, ya que según conocimiento de la misma Comisión y del que habla, no se ha formalizado acusación contra nadie y los autoridades tampoco han llegado a rendir a todos los que debieron serlo como autores, cómplices o encubridores. Para el señor Director de Estancos que también se le transcribe el Informe indicando le estos mismos principios, a fin de que controle la marcha de los procedimientos en una forma condigna y eficaz. El mismo informe debe ser transcrito al señor Ministro Fiscal de la Corte Superior de Justicia, porque otro Juez del Crimen ha iniciado, por otra parte, otro juicio y creo que esto sigue en la misma situación. Desconsolancia de que hoy he recibido unos papeluchos indigestos, que no es del caso hacerlos leer aquí, pero cuando se reciban determinados papeluchos, hay que mantener una línea, una norma de conducta recta, como la he mantenido yo desde el principio en mi calidad de Legislador.

El H. Landazuri Burgos

Sr. Presidente

Estoy perfectamente de acuerdo con lo que acaba de exponer el H. Montalvo Montero y agradezco los términos benévolos que tuvo para la Comisión de la que formo parte. En cuanto a los pedidos que acaba de hacer, los he pedido perfectamente con mi opinión. Solamente quisiera preguntar al H. Montalvo, tan entendido en materia jurídica, si tal vez la acusación particular es más bien de competencia del señor Procurador General de la Nación, antes que del señor Contralor? Sin perjuicio de que se dirijan los Oficios que he pedido, el H. preopinante, al señor Contralor General y a la Corte Superior de Justicia, creo que este asunto debe también pasar al señor Procurador General de la Nación, para que él sí, en representación de los derechos del Estado, presente la respectiva acusación particular.

El H. Montalvo Montero

Sr. Presidente

Hay disposición terminante en la Ley Orgánica de Hacienda por

la cual, si bien el Procurador General de la Nación es el perceptor del Tesoro, en forma de papeles y específicos se determina que el Contralor General es quien debe mostrarse parte en forma directa en todos los asuntos que conciernen al Tesoro, sobre todo, cuando hay desfalcos, malversaciones de fondos, etc. Desde luego, podría perfectamente también enviarse el Oficio al señor Procurador General de la Nación, persona completamente honorable y rectilínea, como lo es el señor Contralor General actual, y de quien estamos pendientes que ponga saludables medidas para computar tanto desfalcos y malversación de fondos.

El Sr. Ulloa.

Sr. Presidente.

Entiendo que la petición que acaba de hacer el Sr. Montalvo no debe ser tramitada a su nombre, sino como una resolución de la Cámara. Así debería que se haga constar en los Oficios que van a pararse, como una resolución expresa de la H. Cámara de Diputados, de acuerdo con el Informe correspondiente.

La Cámara aprueba el Informe de la Comisión y también la moción del Sr. Montalvo Montoro, con la adición de que igual transcripción debe hacerse al señor Procurador General de la Nación.

Luego el Sr. Domínguez pide se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que ordene se haga un inventario prolijo de todos los maquinarias, equipos, etc. que para la construcción de caminos, se hallan distribuidos en toda la República y muchos de ellos abandonados; y que también se oficie al señor Contralor General de la Nación, pidiéndole disponga la fiscalización inmediata de todas las dependencias y almacenes del Estado en los que existen tales maquinarias, equipos y repuestos para obras públicas.

El Sr. Berlo informa que tiene conocimiento de que el señor Ministro de Obras Públicas ha impartido ya los órdenes del caso para que se haga el inventario en referencia, así como el pedido de los repuestos necesarios para mantener en buen servicio los equipos camineros.

El Sr. Ramos pide que se ponga en discusión el Proyecto que regula la participación de los trabajadores en el 4% de las utilidades de las Empresas.

El Señor Secretario

Sr. Presidente.

Debo informar que, en este momento, se ha repartido recién el mismo que fundo de este proyecto porque solamente el día de ayer fue impreso. La Comisión de la

Alm. tiene en cuenta la importancia de este Proyecto y dispuso que sea puesto en la Orden del Día de una de las sesiones próximas.

El H. Vicepresidente.

Sr. Presidente.

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión de la Mesa, que decidió dar preferencia a los Proyectos relativos de la Colegiatura, se hará constar en la Orden del Día de la próxima sesión, el Proyecto sobre participación de los trabajadores en el reparto de utilidades de las empresas.

El H. Trele Niñez.

Sr. Presidente.

Truncamente yo había pedido, hace algunas sesiones, que este Proyecto sea considerado entre los de primera orden, es decir que, tratándose de un Proyecto que va a ser discutido en primera, precedente de la Colegiatura, tiene forzosamente que ser colocado a la cabeza.

La Presidencia dispuso que, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión de la Mesa, dicho Proyecto sea puesto en la Orden del Día de la próxima sesión.

Se conoce la nota del H. Enrique Gel Gilbert, en la que expresa que, habiéndose terminado la licencia que administrativamente le dio la Presidencia, y que subsistiendo las causas que lo obligaron a solicitarlo, pide si se prorogue la licencia por diez días.

La Cámara accede a la solicitud.

Luego, el H. Niñez. El señor pregunta a la Secretaría si ha recibido una comunicación del señor Luis A. Penaherrera Albán, acerca de las denuncias que presentara contra el Ex. Contador General de la Nación, ya que este es un asunto de trascendental importancia.

La Secretaría informa que no ha recibido tal comunicación.

Sobre una invitación del señor Ernesto Franco, a los H. H. Señores Diputados para que asistan a la conferencia que en la Universidad Central sustentará el día del presente, sobre el tema: "Las finanzas económicas y fiscales. Sus principales recursos y rendimientos."

El señor Vicepresidente recomienda a los H. H. Diputados la concurrencia a tal acto.

Se conoce el Informe formulado por el señor Picerno de la Facultad de Ciencias de ese Plantel, acerca del Proyecto de Ley que reforma la Ley de Defensa Profesional de Ingenieros y Arquitectos enviado por el señor Vicecanciller, Encargado del Rectorado de la Universidad Central.

Lo Presidencia des pone que dicho Informe sea leído y repartido a los H. H. Le-
gislativos, para que a la segunda discusión del Proyecto.

VIII. Se va a reunir a la Cámara, la Secretaría en la lectura de la exposición presentada por el
señor Maspero y Cámara, en que detalla los antecedentes relativos con su expulsión fuera
del País, ordenada por el Gobierno del señor Carlos Julio Mosquera.

El H. Ulloa pide que este documento se ponga en conocimiento del Congreso Pleno, ya que así
está dirigido.

El Sr. Secretario informa, que ha pasado del H. Senado Arzube Villamil
se pone en conocimiento de la H. Cámara de Diputados esa exposición, pero a que se
halla dirigido, por equivocación al H. Congreso Nacional.

El H. Mantilla:

Sr. Presidente:

Como sabemos, en términos generales, el contenido de esta solicitud del señor Mas-
pero, creo que sin necesidad de leerlo íntegramente, debe pasar a conocimiento de la Comisión res-
pectiva.

El H. Plaza:

Sr. Presidente:

Creo que no perderíamos nada con informarnos, totalmente, de esta solicitud. Si
realmente ha sido dirigida al Congreso Nacional, se ha pedido por un Senado, que sea cono-
cida por la H. Cámara de Diputados.

El H. Muñoz Elman:

Sr. Presidente:

No se si estoy en lo cierto, pero mi opinión es la de que, de acuerdo con las atribu-
ciones inherentes de la Cámara de Diputados, corresponde directamente a ésta el conocimiento de
este asunto, porque según las primeras líneas de esta solicitud, que acaba de leerse, parece que
hay una acusación formal contra un Ex. Ministro de Estado y tal vez contra el Ex. Pre-
sidente de la República. En este caso, de conformidad con la Constitución Política, es privativo
de la Cámara de Diputados conocer de esta denuncia. Aún cuando el tiempo nos viene corto,
pediría que sea leído todo el texto de esta solicitud.

Por orden de la Presidencia se lee íntegramente la solicitud del señor Mas-
pero.

El H. Martínez Bonero

Sr. Presidente

No concuerda la solicitud presentada por que, en concreto, no puede ser de carácter general, por lo que no puede tomar la Cámara. El solicitante simplemente puede elevar en términos generales, pero no puede ninguna resolución concreta.

El H. Landáuzuri Burgos

Sr. Presidente

Respetando mucho el criterio del H. Martínez Bonero, por el contrario, creo que del texto de la comunicación se desprende una clara petición de dos cosas: primero, una satisfacción moral que solicita el señor Maspons como una compensación al perjuicio moral que recibe en su persona; y segundo, pide también una indemnización de perjuicios, estableciendo esos derechos a favor de las Instituciones de Beneficencia del País. Haciendo, pues, de clara y precisas peticiones, pide a S.S. se sirva disponer que la solicitud pase a estudio de la Comisión respectiva.

El H. Ormaza

Señor Presidente

Creo que, administrativamente, puede ordenar S.S. que pase esta solicitud, del señor Maspons, a la Comisión Respectiva.

El H. Plaza

Señor Presidente

Yo sé encontrar que en la exposición del señor Maspons hay una verdadera acusación contra los funcionarios del Gobierno, principalmente contra el Ministerio de Gobierno y automáticamente también contra el Presidente de la República. Sin cuando me sea su la palabra "acusación", de toda la denuncia de hechos comprobados, citando fechas, actos y nombres, se deduce que es una formal acusación. Por tanto, así si se registra que en la Comisión a la que va a pasar este asunto, se le manifieste, claramente, que se trata de una acusación contra altos funcionarios del Estado.

El H. Ormaza

Sr. Presidente

Participo de la opinión del H. Plaza y por lo que a este documento

Se le debe dar el trámite que establece la Ley respecto de juzgamiento de altos funcionarios. Si mal no recuerdo, para el caso, se estableció la necesidad de hacer un sorteo de los Miembros para elegir una Comisión especial que debe conocer de la acusación e informar a la Cámara. De no poder reunirse este asunto en la sesión de hoy, pudo que se lo suspenda hasta que pueda aplicarse las disposiciones de la Ley a que me referí.

El H. Ulloa

Señor Presidente:

Como se ha enmendado que, administrativamente, S.F. despus de una solicitud pasa a una Comisión, es necesario, saber primero qué opina esta Comisión, a fin de ser consecuente, motivo de acusación contra el Ex. Presidente de la República y el Ex. Ministro de Gobierno doctor Jaime Chiriz Ramírez. Mientras la Comisión no informe, mal podemos juzgar que se trata de una acusación.

El H. Verán Varela:

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con el criterio del H. Ulloa, pues me parece fundamental el Informe previo de la Comisión. Debo, si hacer una pequeña rectificación a lo dicho por el H. Armaza. La Ley de nos determina que antes de sortearse la Comisión, se debe citar administrativamente, por orden de la Presidencia, a la parte acusada, dándole un plazo determinado para que conteste la acusación.

El H. Ormaiztegui:

Señor Presidente:

Precisamente porque no tenía a la mano la Ley de juzgamiento de altos funcionarios, proponía que se suspendiera el trámite de esta solicitud; pero si trata de establecer, precisamente, si en la solicitud del señor Maspons, va envuelta una verdadera acusación a los altos funcionarios, a que ella se refiera, a fin de darle el trámite correspondiente, quizás se podría resolver en esta forma. Sarà una solicitud a la Comisión de Justicia, para que ella, precisamente, dictamine si se trata de una acusación formal y entonces tramitarlo como sea del caso.

El H. Montilla:

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo en que primero estudie esta solicitud la Comisión de Justicia, porque

según me pareció, y la presentando a poder usar sustitución moral, y al efecto los hechos en
causado se usen términos que puedan ser considerados como una acusación. En virtud, el día
citado, me salió acordado directamente a nada, no pudiendo usarse sanción, ni que a falta de un
dado del caso de él, sino que pudo únicamente una sustitución moral. De suerte que con el Informe
de la Comisión de Justicia podremos desusar con entera más conforme con todas
las circunstancias.

La Cámara acepta la proposición y la Vicepresidencia dispone que la exposi-
ción del señor Mazarpon para el conocimiento y estudio de la Comisión Segunda de Juste-
cia, recomendándole que presente su Informe para la sesión del Martes próximo.

Finalmente, se conoce el oficio N.º 155 S, del señor Subsecretario del Ministerio
de Instrucción Social, en que manifiesta que se le ha enterado de la no-
solicitud del Consejo Municipal del Cantón Laltos, relativa a la adjudicación de unas
fuentes de agua para el servicio de ese Cantón.

La Presidencia dispone que el oficio pase a la Primera Comisión de Gobier-
no y Municipalidades.

VIII. Termina la sesión a las once de la tarde.

El Secretario
Espinal

El Presidente
Ludovico Ullari